
La construcción de la agencia social: una indagación desde la experiencia del pueblo secoya (airo pai)

emilio rojas rimachi*

Resumen

Esta investigación busca interpretar un proceso donde un pueblo indígena amazónico se constituye como actor colectivo en un escenario y una situación específicos, afirmándose frente al Estado. En este proceso se da una confrontación de visiones y propuestas sobre un espacio y sus recursos, que las comunidades de este pueblo consideran como territorio étnico, y que el Estado concibe como parte de un territorio nacional-estatal. Se analiza cómo la organización indígena asume una posición de actor con voz propia, con pensamiento y acción estratégica, con capacidad de negociar, ejecutar un mandato, evaluar su marcha y transformar situaciones.

Palabras clave: agencia social, Amazonia, organización indígena, secoya, territorialidad.

Introducción

Nuestro propósito es dar cuenta del proceso por el cual el pueblo indígena amazónico secoya (airo pai),¹ se asume como actor colectivo, reinterpretando

* Magíster en Sociología y Licenciado en Antropología por la Pontificia Universidad Católica del Perú y doctorando en Ciencias Sociales-Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (emilio.rojas@pucp.edu.pe)

¹ Tuve la oportunidad de cooperar con las comunidades del pueblo secoya entre 2002 y 2006, cuando ejercí la representación en el Perú de Ibis, una organización danesa de cooperación internacional. En ese período acompañar a los líderes y comunidades secoya de Ecuador y Perú fue una experiencia sumamente estimulante, por lo que me siento muy reconocido con los compañeros y colegas con quienes pude compartir los avatares de entonces. Entre todos ellos quiero agradecer a los líderes de la Organización Indígena Secoya del Perú, OISPE, en la persona de su primer presidente, Anselmo Sandoval Estrella, por permitirme acompañar su lucha y aprender de su pensamiento, integridad y consecuencia. Así también a Arturo Cevallos Salas, de

su identidad, reuniendo y expresando sus aspiraciones a través de una instancia organizativa, en un escenario y una situación donde se coloca en tensión frente a una entidad estatal. A su vez esta busca imponer sus visiones y propuestas. El asunto en disputa está relacionado al ejercicio de la autoridad sobre el espacio y sus recursos naturales, a propósito de las tensiones entre los derechos territoriales indígenas y las políticas públicas de conservación de la biodiversidad, expresadas en el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas (en adelante ANP).²

El problema de fondo es el ejercicio de autoridad sobre el espacio y sus recursos naturales, que las comunidades consideran como *territorio étnico*,³ y el Estado concibe como parte de un *territorio nacional-estatal*. Aquí entran en conflicto las representaciones colectivas étnicas y la norma oficial sobre el espacio, aunque los términos formales del procesamiento de las diferencias utilicen la norma oficial.

¿Qué elementos hacen posible la constitución de una agencia social colectiva, en actores sociales situados en una posición subordinada en términos de relaciones de poder? ¿A través de qué medios pueden construir colectivamente su agencia? Para responder a estas preguntas hemos buscado apoyarnos en aproximaciones teóricas que integran acción y estructura social, privilegiando un análisis de las prácticas sociales como expresión de la mutua influencia entre ambas.

1. Agencia social y territorialidad indígena

La constitución de un actor colectivo

Entendemos el proceso de este pueblo indígena como una entera reconstitución de la colectividad, donde se transforman diferentes elementos (base cultural resignificada y fortalecida, identificación con un territorio, adopción de herramientas y mecanismos organizacionales, soporte de una significativa red de aliados), con propuestas que los reafirman para un tiempo presente y futuro.

En este caso nos encontramos, de un lado, frente a la interacción de diferentes actores, sus intereses y relaciones respecto a un ámbito en disputa, y del otro a las condiciones en las cuales actúan, y que definen los límites de su accionar. Además estamos ante un cambio de situación que los actores buscan definir en su favor. No se trata simplemente de una oposición comunidades-Estado, construida previa e indefinidamente, puesto que las comunidades

Ibis en Ecuador. En el plano académico, para la elaboración del texto que dio origen a este artículo conté con los valiosos aportes de Martha Rodríguez A., Orlando Plaza y Guillermo Rochabrún, a quienes agradezco especialmente.

² «Las áreas naturales protegidas son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales [...] para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país». (Ley 26834, Título I, artículo 1).

³ Al hablar de *territorio étnico* nos referimos a un espacio con significación identitaria para un grupo nativo, un ámbito que representa simbólica y materialmente la historia de este grupo, su memoria colectiva, donde se produce y reproduce su vida, se reafirma la relación con los ancestros y se busca ejercer autoridad (control, dominio, definición de reglas) respecto a un conjunto de agentes.

tienen también diferencias entre sí, y las relaciones con el Estado no siempre son de oposición. La situación que vamos a analizar está definida inicialmente por el Estado, al disponer la creación de un ANP en un espacio colindante y superpuesto a comunidades nativas tituladas,⁴ así como a un ámbito más amplio ocupado y utilizado siglos atrás por sus antepasados directos (Vickers 1989: 58). El Estado se propone imponer un ordenamiento territorial que no toma en cuenta la voluntad de las comunidades locales.

Determinados sistemas de dominación pueden estrechar al extremo los márgenes de actuación de quienes se encuentran en el polo subordinado. Por ejemplo, es el caso de pueblos indígenas que han sido envueltos en sistemas extractivos de habilitación y enganche, o de trabajo forzoso esclavo y semi-esclavo. Agentes diversos, como patrones, funcionarios estatales civiles y militares, comerciantes, misioneros religiosos, fueron gestando —con sus medios de subordinación, control y adoctrinamiento de la población indígena en la Amazonía— un sistema de dominio que siempre fue resistido por estos pueblos, a pesar de las condiciones extremas de sujeción y ejercicio de violencia.

En este caso, un pueblo indígena y su organización representativa tienen una disputa con el Estado y lo confrontan como «[...] detentador del monopolio de la *nominación oficial*, de la clasificación correcta, del buen orden» (Bourdieu 1990: 298). Es la impugnación que realiza este pueblo indígena al poder de nominación y clasificación que detenta el Estado. Pero, como veremos más adelante, las posiciones encuentran finalmente términos comunes. ¿Cómo se constituyen los actores sociales y su agencia?

A partir de la tríada conceptual *agente-obrar-poder* de Giddens y *agente-campo-poder simbólico* de Bourdieu, formulamos los ejes de nuestra indagación. Las podemos referir, por un lado, a la situación y al proceso; por otro, a los actores que intervienen. Postulamos que quienes constituyen el polo subalterno consiguen afirmarse como tales en el proceso mismo, partiendo de la negación de la que son objeto por parte del polo dominante, creciendo en la medida que descubren su propia fortaleza para «producir una diferencia», para la transformación del estado de cosas.

Territorialidad indígena y áreas naturales protegidas en la Amazonía peruana

Para los pueblos indígenas el territorio es un espacio con significado multidimensional, vinculado a su autoidentificación e historia colectiva, donde se crean y recrean prácticas de ejercicio de autoridad, económicas, ecológicas, espirituales y culturales. Para ellos el territorio es el *requisito fundamental* de su continuidad cultural, y para garantizar su autodeterminación frente a los procesos de cambio. Stefano Varese distingue cuatro temas relevantes que se entrelazan cuando tratamos las relaciones entre territorialidad y pueblos indígenas:

- a) La comunidad/aldea pre-campesina y no campesina indígena, de milenaria presencia en las Américas (definida esta de las múltiples maneras que lo requieran las diferentes áreas culturales del continente);
- b) La relación comunidad/Estado (sea el Estado colonial-imperial o el liberal con características decimonónicas, o el Estado neoliberal

⁴ Es decir, con derechos de propiedad y usufructo reconocidos previamente por el mismo Estado.

- c) La dimensión cosmológica (ideológica) de la relación de la comunidad con el paisaje (en sus dimensiones tangible e intangible); y finalmente
- d) La dimensión ecológica y epistemológica de la relación corográfica que los pueblos indígenas mantienen con el paisaje.⁵

El gobierno del territorio dinamiza y afianza la identidad cultural. Implica ejercer el control colectivo de un espacio y sus recursos, así como los diferentes aspectos de la vida social: regular el acceso a la tierra y a los recursos naturales, su uso y aprovechamiento, e implantar sistemas propios de educación, salud y justicia. Este control se sustenta en: «[...] los principios de *diversidad (bio-cultural)*, *reciprocidad (social y cósmica)* y *complementariedad* (que) han constituido durante milenios la estructura axiológica, moral y epistemológica de su proyecto civilizacional» (Varese 2006: 339). De esta manera se comprende el estrecho vínculo que para los pueblos indígenas existe entre la lógica *sacramental* del lugar/espacio, y las formas de uso de los ‘recursos’ del medio ambiente. Existe una «base moral» de la territorialidad indígena que identifica a las comunidades con un espacio culturalmente construido, otorgándole un sentido trascendente, además de material.

La territorialidad es también una de las reivindicaciones políticas principales de los pueblos indígenas, por su estrecha vinculación con el ejercicio de los Derechos Colectivos que han conquistado a nivel internacional⁶ y por los efectos positivos que tiene sobre el sentido de pertenencia e identidad y la autoafirmación cultural. Al señalar esta dimensión estamos relacionando la cuestión territorial indígena con campos y fuerzas de poder, con la exigibilidad y el ejercicio real de derechos, reconocidos por parte de los Estados y conquistados en diferentes coyunturas históricas.

Puede afirmarse que las dinámicas que se generan al interior de los pueblos indígenas en relación con la gestión de sus territorios fortalecen sus procesos organizativos.

[...] la comunidad de base, la comunidad aldeana [...] ha logrado mantener una continuidad cultural enraizada en su visión y práctica del espacio ocupado y productivo, el espacio de los intercambios sociales y sagrados, el paisaje étnicamente definido en términos culturales locales, de cada etnicidad. Esta aprehensión, reproducción y praxis del paisaje cultural local [...] parecen constituir el eje del ejercicio local del poder y consecuentemente el eje de la resistencia frente a fuerzas extracomunales. (Varese 2006: 336)

En lo referido al marco normativo acerca del derecho al territorio de los pueblos indígenas amazónicos, el Estado peruano adoptó un enfoque del mismo como espacio de vida (producción y reproducción), a ser protegido para asegurar

⁵ Dice Varese (2006: 335): «Uso el término corografía a partir de la sugerencia del amigo y colega Guillermo Delgado, quien [...] propone esta palabra de origen griego para indicar el conocimiento íntimo del espacio, territorio, tierra. Conocimiento preciso, en una lengua étnica específica resultante del enraizamiento profundo en un paisaje culturalmente reproducido y en la permanencia histórica de una comunidad en este paisaje territorial».

⁶ El Convenio más importante es el 169 de OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Igualmente la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 13 de setiembre de 2007.

la sobrevivencia y desarrollo de un determinado pueblo (García 2001: 628).⁷ A pesar de ser progresiva para su época, al reconocer inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad de las tierras de las comunidades, la legislación peruana no adoptó el concepto de *pueblo indígena-territorio*, sino una figura más bien artificial para el espacio amazónico: la *comunidad nativa*. Limitaba con esto el reconocimiento de unidades territoriales a ser gobernadas y gestionadas colectivamente como pueblos; es decir, entidades socioculturales y políticas. En realidad la figura de la comunidad nativa como ámbito de dominio espacial y de recursos rompe las formas de ocupación y uso de diferentes hábitats que han tenido los pueblos indígenas amazónicos, e implica en un sentido la legalización de un despojo territorial. Sin embargo, durante algo más de treinta años ha sido para estos pueblos el limitado modo de acceder a la seguridad territorial.

En cuanto a las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son un producto de la creciente influencia mundial de las corrientes a favor de la protección del medio ambiente, lo que se traduce en compromisos asumidos por los Estados en diversos foros internacionales. El Estado peruano asumió formalmente políticas tendientes a la conservación de ecosistemas vulnerables y al mantenimiento de la biodiversidad a partir de la creación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (en adelante SINANPE) en 1990,⁸ y la promulgación de la Ley de ANP en 1997.⁹

En esta ley se definen las diferentes categorías de ANP de acuerdo a la intensidad de uso y el grado de protección, así como una categoría de tipo transitorio. Dos de esas categorías son de interés para nuestro trabajo: (a) la reserva comunal, que es un área de conservación definida como de uso directo, que permite el aprovechamiento de los diversos recursos del bosque por parte de las comunidades colindantes, pero exclusivamente para fines de subsistencia de carácter no lucrativo; y (b) la zona reservada, definida como un área donde el Estado limita su uso y aprovechamiento hasta que se completen los estudios físicos, ecológicos y sociales necesarios para establecer la(s) categoría(s) de ANP(s) que corresponda(n).

A partir de la Ley de ANP ha existido una activa política estatal de creación de zonas reservadas y reservas comunales en la Amazonía, con el apoyo y auspicio de ONG conservacionistas internacionales y del Banco Mundial. Sin embargo, la mayoría de estas ANP fueron establecidas sobre territorios ocupados y utilizados por comunidades indígenas y no indígenas, generándose situaciones de conflicto en estos ámbitos:

[...] los parques y reservas fueron establecidos desde Lima [...]; los límites fueron trazados sobre mapas de mala calidad, por funcionarios y conservacionistas con poco o ningún conocimiento básico sobre poblaciones indígenas o colonos en el área. Con pocas excepciones, no hubo un intento

⁷ El gobierno de Juan Velasco Alvarado promulgó el 18 de junio de 1974 el Decreto Ley 20653, denominado Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de las Regiones de Selva y Ceja de Selva. Durante el gobierno de Francisco Morales Bermúdez, el 9 de mayo 1978, se dio el Decreto Ley 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva, que está actualmente en vigencia. Las normas sobre inversión privada en la Amazonía durante el gobierno de Alberto Fujimori limitan aún más la seguridad territorial de las comunidades, desde la década de 1990.

⁸ Establecido por Decreto Supremo 010-90-AG.

⁹ Ley 26834 del 4 de julio de 1997 y su Reglamento el Decreto Supremo 038-2001-AG.

de cerciorar la existencia o no de población local, menos aún un proceso de consulta a la población local. Al declarar legalmente la incorporación de estas áreas al SINANPE, la vivencia tradicional y la extracción a pequeña escala que practicaron las poblaciones locales durante generaciones se convirtieron en actividades ilícitas, sujetas a represión por parte de guardaparques y policías ecológicos. (Smith y Pinedo 2002: 6)

Como se puede apreciar, la cuestión de fondo involucrada es la relación entre derechos territoriales indígenas y conservación de la biodiversidad. Podemos distinguir dos posiciones básicas frente a este asunto: (i) existe una contraposición entre ambos, debido a que representan intereses diametralmente opuestos; (ii) existe complementariedad y potencial de cooperación entre ambas perspectivas, porque los intereses son afines.

Las cuestiones implicadas son fundamentalmente *políticas*, ya que en su resolución se afirman visiones e intereses determinados y capacidad de ejercer dominio y control sobre un espacio en términos definidos.

En la primera posición están algunas organizaciones conservacionistas para quienes los indígenas no garantizan la protección de los recursos naturales y la biodiversidad, por su debilidad relativa para negociar con empresas extractivas, con las cuales finalmente terminan cediendo o capitulando. En la misma orientación, pero desde el otro polo, están las organizaciones y líderes indígenas que cuestionan a los conservacionistas por ser agentes del despojo de sus territorios. Los conservacionistas argumentan que las tierras indígenas son bienes públicos, y por tanto deben responder al interés nacional e inclusive internacional. En la segunda posición, que podríamos denominar cooperativa, están organizaciones indígenas y ONG que proponen modelos y casos para superar las barreras entre tierras comunitarias y ANP, pero siempre apoyándose en algún actor clave, principalmente el Estado y/o las comunidades.¹⁰

¿Pero qué ocurre con el Estado? A diez años de haberse promulgado la ley que la regula, aún no tenemos un balance en profundidad de las relaciones entre comunidades indígenas amazónicas y ANP.¹¹ Pero experiencias de categorización como la que presentaremos nos indican algunos elementos que parecen ser recurrentes: la escasa capacidad estatal para concertar, y el exigente reto para las comunidades y sus organizaciones de proponer modelos legítimos y viables.

Enfocaremos nuestro análisis en la acción de la organización indígena frente al Estado y otros actores. Nos interesa principalmente la toma de posición respecto al tema territorial, expresada en actos de ataque y defensa, hasta que se llega a un acuerdo.¹² Destacamos el liderazgo de la organización de las comunidades del pueblo secoya, y cómo esta se constituye en actor determinante del proceso de categorización. En el transcurso de este proceso las comunidades del pueblo secoya realizan una *labor colectiva de reconstrucción identitaria* y *generan sus medios de representación*, hasta llegar a afirmar sus propios intereses.

¹⁰ Una sugerente y aguda revisión de las relaciones entre las grandes ONG conservacionistas y las poblaciones locales indígenas y tradicionales ha sido realizada por Mac Chapin (2004).

¹¹ Una primera aproximación orientada a este propósito puede encontrarse en Chirif y García (2007: 198-264).

¹² Aunque podría ser pertinente asumir un enfoque de procesamiento de conflictos no adoptamos esta perspectiva porque nuestro propósito es otro: identificar los factores que resultan claves en la transformación del actor colectivo y su capacidad de agencia.

2. Contexto, proceso y actores sociales

2.1. El pueblo secoya (*airo pai*) y los procesos de su ámbito

Los secoya¹³ son un pueblo indígena amazónico que según Vickers (1989: 56-59) ha ocupado desde hace 1500 o 2000 años el espacio comprendido entre los ríos Aguarico y el curso alto de los ríos Napo y Putumayo. Actualmente está ubicado entre las regiones ecuatoriana de Sucumbíos y peruana de Loreto, subregión de Maynas. Pertenecen a la familia lingüística tukano occidental, junto a otros pueblos de ese entorno, como los siona, macahuajes, coreguajes, mai huna, entre otros.

De acuerdo a recientes investigaciones antropológicas (Belaunde 2001; Casanova 1980, 2002 y 2005; Vickers 1989) la organización social de los secoya estuvo conformada por grupos de parentesco con reglas de patrilinealidad y patrilocalidad que se asentaban de manera dispersa en las riberas de los afluentes de los ríos principales de este ámbito, sin constituir instancias centrales de alta complejidad. Esta dispersión (debida a la disposición de recursos así como a conflictos internos) implicaba una alta movilidad espacial, ya que la continuidad y diversidad de los intercambios entre estos grupos de parentesco fueron la base de su cohesión a lo largo de los años.

En el siglo XVII (Casanova 1998) se dan los primeros contactos entre los secoya y los misioneros, funcionarios, militares y encomenderos españoles. Las autoridades coloniales encargaron a los jesuitas el establecimiento de reducciones de indígenas en la cuenca del río Napo, y a los franciscanos en la cuenca del Putumayo. El propósito fue controlar física, espiritual, política y económicamente a la población indígena, reduciendo su desplazamiento, negociando con sus autoridades tradicionales, buscando convertirlos a la religión católica, y forzando su conversión en mano de obra, además de la imposición de tributos. Junto a todo esto, la transmisión de enfermedades y las epidemias tuvieron como consecuencia inmediata la disminución de la población indígena. Estas reducciones fueron resistidas por diferentes levantamientos indígenas hasta el siglo XVIII.

Es escasa la información durante el siglo XIX. De acuerdo a los relatos de viajeros las misiones disminuyeron, y se desarrolló un intercambio continuo aunque no intensivo entre los secoya y comerciantes de río que llevaban ropa, herramientas de hierro y otros artículos manufacturados, a cambio de hamacas y diferentes productos forestales. A comienzos del siglo XX los secoya se ven forzados a una mayor sedentarización a consecuencia de la expansión de la economía extractivo-mercantil en la Amazonía, cuya expresión más nítida fue el boom del caucho, seguido por la actividad forestal (palo de rosa, entre otros) y el petróleo (en el lado ecuatoriano).¹⁴

¹³ El término 'secoya' es producto de la castellanización de los vocablos *siekoya* y *siekopai*, que nombra a un afluente del río Wajoya (Santa María), en la cuenca del Napo (lugar mítico de origen de este pueblo) y a la gente que lo habita. Si bien el término *airo pai* significa 'gente del bosque' en su propio idioma (el *paicoca* o *paicocua*), y es su autodenominación, hemos elegido el término secoya en tanto ellos mismos lo utilizan en Ecuador y Perú para nombrarse en sus organizaciones de representación.

¹⁴ La actividad de explotación cauchera se inicia en el siglo XIX (1860) y llega hasta el inicio de la Primera Guerra Mundial (1914). El periodo del boom va de 1880 a 1911.

Para los secoya, con el siglo XX se inicia un largo período de subordinación y explotación bajo el sistema de habilitación y enganche, dominado por patrones dedicados a actividades extractivas que se imponen en la región. La respuesta de algunas familias secoya a estos abusos fue la huida a nuevos lugares dentro de su territorio. A partir de la guerra que sostuvieron el Ecuador y el Perú en 1941 y hasta la firma de los acuerdos de paz en 1998, los secoya vieron fuertemente restringida su movilidad en su territorio debido a la suspensión del libre tránsito entre ambos países y la multiplicación de los puestos de vigilancia militar que impedían el paso a través de la frontera. El paso otrora normal pasó a ser altamente riesgoso para quien lo emprendiera. Por este motivo muchos parientes no pudieron encontrarse por casi sesenta años. Durante este largo período los intercambios entre familias se redujeron al mínimo aunque no desaparecieron, gracias a la habilidad de algunos secoya para superar estos controles.

Desde el conflicto de 1941 y la suscripción del Protocolo de Río de Janeiro de 1942, los respectivos Estados intentan cada uno la identificación de los nativos amazónicos que habían quedado dentro de su respectiva jurisdicción, como ecuatorianos o peruanos. Una nueva influencia religiosa se presenta entre los secoya desde mediados del siglo XX hasta la actualidad: la iglesia evangélica, a través del Instituto Lingüístico de Verano (ILV). En 1955 los misioneros del ILV se establecieron en el río Cuyabeno con el propósito de adoctrinar a los secoya y los siona que residían en la zona.¹⁵ Su acción se dio principalmente a través de escuelas, servicios de salud, transporte, etcétera. La misión se interrumpió tras poco más de veinticinco años debido a la expulsión del ILV del Ecuador en 1981. Pese a lo anterior, la influencia de la iglesia evangélica permanece hasta hoy, tanto en el lado ecuatoriano como en el peruano (Belaunde 2000).

Este ámbito de la frontera amazónica del Ecuador y el Perú permaneció militarizado y desatendido por ambos países en otros aspectos: educación, salud, infraestructura productiva y de servicios, etcétera. Las actividades económicas del pueblo secoya se fueron articulando y subordinando al modelo extractivo-mercantil con un precario desarrollo ganadero, una agricultura de subsistencia y el comercio a pequeña escala de los productos de la selva. A partir de 1970 en el Ecuador fueron afectados por la actividad petrolera de la compañía Texaco, y desde 1985 por la Occidental Exploration and Production Company (más conocida como OXY). Debido al marco legal sobre actividades de hidrocarburos adoptado y aplicado por Ecuador, este nuevo ciclo significó para los secoya y otros pueblos, como los shuar y huaorani, una mayor presión sobre su territorio y recursos: destrucción del bosque, contaminación del agua y aire, disminución de animales de caza, etcétera.

Los secoya desarrollaron estrategias de negociación directa e incidencia política que consiguieron poner algunos límites a una acción que hubiera podido ser aún más perjudicial. A fines de los años noventa la Organización Indígena Secoya del Ecuador (OISE) y la OXY encararon una prolongada y difícil negociación, la cual desembocó finalmente en el «Código de Conducta para un proceso de diálogo entre la OISE y la OXY», y en la firma de un convenio en marzo de 2000, donde la OXY reconoce el pago de indemnizaciones y compensaciones, así

¹⁵ En el Ecuador del siglo XX los secoya y los siona han compartido su existencia durante algunas décadas, tanto que fueron considerados en la investigación antropológica como un solo grupo y formaron una sola organización durante algún tiempo. Desde hace veinte años aproximadamente han afirmado sus límites socioculturales, y se consideran a sí mismos como grupos étnicos claramente diferenciados.

como las competencias del equipo técnico secoya para el monitoreo del Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental del Bloque 15.¹⁶

En cambio en el lado peruano, la dinámica regional amazónica no sufrió modificaciones significativas sino hasta mediados de los años ochenta, cuando el Estado buscó profundizar los tradicionales circuitos comerciales que vinculaban las poblaciones indígenas con los polos de desarrollo regional. Fue entonces que obtienen en el Perú sus títulos de comunidades nativas.

Ecuador y Perú sostuvieron enfrentamientos bélicos en su frontera amazónica en 1981 y 1995. En octubre de 1998 se llegó a una solución definitiva a las diferencias con la firma de nuevos acuerdos de paz. Debido a ellos se modificaron las condiciones geopolíticas en la región, y se dio paso a una nueva etapa en la relación entre ambos Estados. La paz significó para los pueblos indígenas separados por la frontera nuevas condiciones favorables para el ejercicio de derechos, como el libre tránsito, aunque antiguas y nuevas amenazas estén presentes.

Como parte de este proceso se suscribieron acuerdos de desarrollo e integración fronteriza y se elaboró un Plan Binacional para elevar el nivel de vida de las poblaciones e impulsar la integración y la cooperación entre ambos países. Sin embargo, dicho plan no consideró las necesidades y visiones de los pueblos indígenas y otras poblaciones fronterizas, siendo su óptica la de favorecer principalmente los intereses de las compañías dedicadas a la explotación de recursos naturales, renovables y no renovables.

En la actualidad se estima que los secoya alcanzan una población total de alrededor de 850 habitantes (Vickers 1989: 73-74 y Casanova 2005: 17), dos tercios de los cuales están en el Perú y un tercio en el Ecuador, bajo un patrón de asentamiento más sedentario y con reducción de su movilidad. Si bien la información censal nacional del Perú no brinda datos suficientes que permitan establecer el volumen actual de la población secoya en nuestro país, existen estimaciones relativamente coincidentes:

Cuadro 1: Población secoya en el Perú

Asentamiento	Cuenca	Tipo	Población
Vencedor Wajoya	Napo	Comunidad	30
Nuevo Vencedor Wajoya	Napo	Anexo	50
San Martín de Porres	Putumayo	Comunidad	55
Belén	Putumayo	Anexo	70
Santa Rita	Putumayo	Anexo	50
Bellavista	Putumayo	Anexo	87
Mashunta	Putumayo	Comunidad	63
Ventura	Putumayo	Anexo	10
Isango	Putumayo	Anexo	13
Sanbelín de Yaricaya	Putumayo	Comunidad	66
Mañoko Dadipe	Napo	Comunidad (por reconocer)	20
Total			514

Fuente: Casanova (2005)¹⁷

¹⁶ Una visión sintética de todo este proceso puede encontrarse en Wray (2000: 90-92).

¹⁷ Las estimaciones de Jorge Casanova son similares a las del Sistema de Información de Comunidades Nativas del Instituto del Bien Común (SICNA) <<http://www.ibcperu.org>>. Sin embargo, los datos del SICNA son de 1997.

En ambos países se formaron organizaciones representativas del pueblo secoya, como parte de un proceso mayor de los pueblos indígenas de toda la cuenca amazónica, aunque respondiendo a situaciones específicas. En Ecuador, luego de compartir algunos años el mismo espacio organizativo con los siona, formaron la Organización Indígena Secoya del Ecuador (OISE). En el Perú, desde inicios de los años ochenta los secoya intentaron varias veces conformar su propia federación étnica u organización representativa como pueblo indígena, hasta conseguirlo finalmente en 2003, cuando los secoya del Napo y Putumayo formaron la Organización Indígena Secoya del Perú (OISPE), la cual continúa vigente y activa a la fecha.

El territorio ocupado por el pueblo secoya y otros pueblos (kichwa y witoto), así como por colonos mestizos y ribereños, es de una significativa importancia y complejidad geopolítica, donde se dan los siguientes procesos:

- a) Vincula las fronteras estatales de Ecuador, Colombia y Perú. Tras el último conflicto militar entre Ecuador y Perú en 1995, los Acuerdos de Paz, Integración y Desarrollo Fronterizo de 1998 fijan definitivamente su frontera amazónica, pero quedan algunos puntos pendientes de ejecución.
- b) Es un área de influencia del conflicto colombiano guerrilla–fuerzas armadas–paramilitares, y del narcotráfico. En consecuencia es un foco de atención suprarregional —en especial por el Plan Colombia— y por supuesto global, por tocar directamente la hegemonía norteamericana en la región.
- c) Es un área de intereses y tensiones múltiples: presión por la expansión de las industrias extractivas en los tres países (hidrocarburos, forestal); acciones de conservación ambiental y manejo de biodiversidad (existencia de tres áreas naturales protegidas de diferentes categorías: Reserva de Producción Faunística Cuyabeno en el Ecuador, Parque Nacional Natural La Paya en Colombia, Zona Reservada de Güeppí en el Perú); procesos de reivindicación cultural y territorial, en particular de pueblos indígenas separados por fronteras estatales, como los secoya.

Como otros pueblos en la región y en el mundo, son un pueblo transnacional, transfronterizo, o transestatal (Varese 2006: 296), también denominado *interestatal* (Bartolomé 2006: 301). Estas definiciones reconocen explícitamente que las fronteras estatales son factores impuestos a estos pueblos —que por cierto se encuentran fuera de su control—, y que generan una nueva condición restrictiva para la continuidad cultural del mismo, que la identificación nacional-estatal no puede sustituir. Los secoya reivindican y priorizan su identificación como pueblo; su condición de miembros de una comunidad nacional llamada Ecuador o Perú constituye un elemento válido, pero para situaciones de otro orden como la vinculación a organizaciones indígenas regionales, nacionales e internacionales.

Este pueblo indígena, además, ha tenido que afrontar estigmas propios de esta situación. Han sido percibidos y tratados, en diferentes momentos y circunstancias, como extraños, intrusos y adversarios: «peruanos» en el Ecuador y «ecuatorianos» en el Perú, con las connotaciones que estas denominaciones tienen en países que han experimentado conflictos bélicos fronterizos. Considerando todos estos elementos podremos concluir que la colectividad secoya está amenazada en su continuidad como pueblo indígena, debido principalmente a las intensas presiones sobre su territorio y recursos naturales, que tienden a reducir o impedir la reproducción material y cultural de su escasa población. Por todo lo anterior decidieron emprender una iniciativa que buscaba su re-

constitución como pueblo indígena en un escenario nuevo y adverso, pero que ofrecía también algunas posibilidades.

El reencuentro de los secoya tuvo lugar en 1999, cuando diversas familias del Aguarico, Napo y Putumayo se reunieron en el río Lagartococha, en la frontera ecuatoriano-peruana. A partir de este emotivo y festivo momento se retomaron los intercambios entre familias que habían estado separadas. Esta nueva situación posibilitó compartir experiencias vividas a nivel tanto individual y familiar como colectivo. Entre los asuntos tratados estuvieron la experiencia organizativa, la seguridad territorial, los recursos para el futuro del grupo, la educación y la salud. Desde entonces hubo muchos cambios en su vida, pero los puede resumir la *decisión de reconstituirse como pueblo*,¹⁸ teniendo como uno de sus ejes la reivindicación territorial.

Un nuevo encuentro importante tuvo lugar en 2001. Para entonces ya contaban con aliados como la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), de la que formaban parte como entidad representativa. Además, organizaciones de solidaridad y cooperación de Dinamarca, como la Fundación Solsticio¹⁹ e Ibis. Durante este encuentro identificaron como problema principal la debilidad de sus organizaciones para ejercer sus derechos territoriales e influir en los procesos de cambio económico, social, cultural y político que impactaban en sus comunidades.

Analizaron tres aspectos que habían debilitado su capacidad para ejercer sus derechos territoriales: (a) la inseguridad territorial, ya que el carácter discontinuo de sus asentamientos, entre otros factores, favoreció y consolidó la penetración de las actividades extractivas en su actual territorio, así como el establecimiento de áreas naturales protegidas sin consulta ni participación; (b) la falta de recursos y condiciones para desarrollar una estrategia de defensa territorial y cultural frente a los impactos disruptivos de los procesos de cambio; y (c) la incomunicación de sus experiencias, que impidió el intercambio de aprendizajes. También reconocieron elementos positivos del contexto político y social: (a) un marco legal, nacional e internacional que reconoce el ejercicio de los Derechos Colectivos Indígenas²⁰; (b) una significativa presencia de las aspiraciones de los pueblos indígenas en el escenario oficial del Ecuador y del Perú en aquel momento.

Encarar estas situaciones suponía tener respuestas a cuestiones como el crecimiento poblacional propio y de otros grupos, los incentivos estatales y privados a la colonización, los procesos de ocupación y ampliación del espacio amazónico por parte de pueblos indígenas de mayor densidad demográfica, el clima de inseguridad y de violación de los derechos humanos. Todo esto equivalía a enfrentar un modelo de desarrollo excluyente que restringía significativamente su ámbito territorial y contribuía a deteriorar su calidad de vida y sus perspectivas como pueblo.

Por todo ello una de las decisiones más importantes del encuentro fue llevar adelante una estrategia que les permitiera vivir como *un solo pueblo*, sin perjuicio de que unos tuviesen la nacionalidad ecuatoriana y otros la peruana, superando así los problemas señalados y aprovechando los factores favorables

¹⁸ En el sentido de una identidad cultural como construcción e invención colectiva.

¹⁹ La OISE recibió un apoyo importante de la Fundación Solsticio para la legalización del territorio de sus comunidades, luego de la ruptura de la alianza con los siona.

²⁰ El Perú ratificó el Convenio 169 de la OIT en 1993. El Ecuador promulgó su nueva Constitución Política en 1998 y ratificó dicho convenio ese mismo año.

del contexto. A la vez proponían aportar, desde la perspectiva indígena, al proceso de integración que Ecuador y Perú habían emprendido. Además, contribuir al proceso de democratización de los países, al propiciar el diálogo entre pueblos indígenas y Estado para el reconocimiento de derechos.

Fue así que los secoya elaboraron una propuesta para garantizar su continuidad cultural, plasmada en el documento «Reunificación, revalorización cultural y continuidad del Pueblo Secoya»²¹. La propuesta estaba orientada a desarrollar sus capacidades para responder activa y conscientemente a los procesos externos e internos que influían e influyen sobre sus condiciones de vida. El objetivo general del proyecto fue apoyar su continuidad histórica y cultural y fortalecer su capacidad de autodeterminación frente a los procesos de cambio y a las propuestas vigentes de desarrollo. Los objetivos específicos fueron: (a) Reconstruir y recuperar su territorio ancestral, buscando la legalización y ocupación territorial, y desarrollar mecanismos propios para controlar el acceso a los recursos; (b) Definir, de manera participativa, una propuesta de desarrollo acorde a su interés por defender su continuidad cultural y su identidad, y los sistemas de autogobierno que le permitan controlar los procesos de cambio a que están expuestas las comunidades; y (c) Consolidar las organizaciones secoya nacionales y la organización binacional mediante una estrategia articulada alrededor de la defensa de los derechos colectivos y territoriales. La estrategia general para alcanzar estos objetivos vinculaba tres estrategias específicas: el derecho a un territorio, el desarrollo y fortalecimiento organizativo, y de la capacidad de propuesta. Estos componentes se reforzaban mutuamente.

Mediante una estrategia de recuperación, ocupación y control del territorio, la propuesta buscaba fortalecer este proceso de desarrollo de capacidades, pero debía ubicarse en el contexto de cada país, dado que las condiciones eran distintas. Por esto enfocaremos nuestra atención en la propuesta del pueblo secoya del Perú para la categorización de un ANP que se superpone con parte de su territorio ancestral.

2.2. La participación en el proceso de categorización de la Zona Reservada de Güeppí

Antecedentes

En 1997 el gobierno peruano había establecido la Zona Reservada de Güeppí (en adelante ZRG) sobre una superficie de 625,971 ha.²² La ZRG está ubicada en el extremo norte del Perú (véase Mapa 1). Gran parte de esta área se superpone con una porción significativa del territorio ancestral secoya y con los títulos de las comunidades de Zambelín de Yaricaya y Mashunta. Además, la comunidad de San Martín de Porres en el río Yubineto se encuentra en la llamada «zona de amortiguamiento» de la ZRG (véase Mapa 2).

²¹ Para esta labor se obtuvo la asesoría de algunos profesionales independientes, de la Fundación Solsticio y de Ibis. Este proyecto fue presentado a la Comisión Europea, a la línea «Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos», sublínea «Combatiendo el racismo, la xenofobia y la discriminación contra las minorías étnicas y los pueblos indígenas» y fue aprobado en el primer trimestre del año 2003.

²² Decreto Supremo 003-97-AG, «Declaran como Zona Reservada de Güeppí área territorial del departamento de Loreto, destinada a la conservación de la diversidad biológica.» (Publicado el 7 de abril 1997).

Las razones de la creación de la ZRG fueron de dos tipos: geopolíticas, por tratarse de zonas fronterizas, y de conservación, debido especialmente a la importancia del sistema lacustre de Lagartococha. Pero ninguna de las poblaciones indígenas o mestizas ubicadas dentro de la ZRG o zonas colindantes a ella fue consultada para su establecimiento.

En 1999 la gestión administrativa y técnica de la ZRG es encargada al Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) y se pone bajo la supervisión de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas, como parte del SINANPE. En apoyo a la consolidación de las nuevas ANP el año 2001 se inicia el Proyecto «Participación de Comunidades Nativas en el Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de la Amazonía Peruana» (PIMA), ejecutado por un equipo ad hoc dentro del ámbito de las acciones del INRENA. Lo financiaban el Fondo Global para el Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) y el Banco Mundial, a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El PIMA tuvo como objetivo general: «el incremento de la sostenibilidad de la conservación de la biodiversidad a través de la participación de los pueblos indígenas en la gestión de áreas protegidas nuevas y existentes en la región amazónica peruana.» (World Bank 2001: 2). Una de las metas del proyecto fue el apoyo a la categorización de la ZRG con la participación de la población local.

El INRENA crea en 2003 la Jefatura de la ZRG y constituye un equipo técnico. Con el apoyo del PIMA se inicia el proceso de categorización. Esta labor fue objeto de un concurso público internacional y el contratista elegido fue el Consorcio STCP Engenharia de Proyectos Ltd. – AB Sustenta SAC, una sociedad de empresas de servicios ambientales. Las primeras actividades en campo del Consorcio fueron talleres informativos en cuatro localidades del área, una de ellas Bellavista, donde se da la mayor concentración de familias secoya.

La construcción de la propuesta territorial y organizativa secoya²³

En este contexto, entre junio y agosto de 2003 los secoya elaboraron una propuesta general para la definición de su territorio²⁴ y la creación de un área de manejo de biodiversidad en ambos países. Los lineamientos principales de esta propuesta fueron la delimitación de áreas, así como el establecimiento de políticas y la creación de instancias bi y trinacionales (incluyendo a Colombia) para investigar y monitorear ecosistemas y actividades humanas, con fines de conservación y aprovechamiento sustentable. Los pueblos indígenas debían tener participación directa en la conservación y manejo de los recursos naturales.

Las primeras acciones emprendidas por las comunidades fueron: un plan para delimitar y demarcar el territorio secoya, y dentro de este establecer nuevos asentamientos en ambos países; así como ampliar y reconstruir trochas y caminos utilizados por las comunidades del Napo y Putumayo. A fines de 2003 se realizó el Congreso de constitución de la OISPE, donde se aprobaron los lineamientos,

²³ Si bien para efectos de la exposición incluiremos información sobre el proceso de los secoya en el Ecuador y el Perú, nuestro foco de atención estará, por razones de delimitación del tema, en el Perú.

²⁴ El significado del término territorio asumido en la propuesta se enmarcaba en el Convenio 169 OIT, parte II Tierras, artículo 13 inciso 2: «[...] incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.»

estatutos y conformación de la nueva organización, se eligió a una directiva y un plan operativo para el año 2004. Ahí decidieron integrarse a la Organización Regional AIDESEP²⁵ IQUITOS (y a través de ella, a AIDESEP nacional), y tener una periodicidad anual para sus congresos, para tomar decisiones y medidas de acción y elegir periódicamente a sus representantes.

La propuesta secoya en el Perú frente a los actores estatales

En julio de 2004, la OISPE presenta la Propuesta Secoya de Categorización de la ZRG (véase Mapa 3), diseñada como un modelo básico en la que destacaba una Reserva Comunal Airo Pai (en adelante RCA), administrada por las comunidades secoya, que cubriría una porción importante de la ZRG e incluía una ampliación de esta a ser categorizada dentro de la misma RCA. Entonces era ya conocido por parte de los secoya que el área de Lagartococha y desde ahí más de la mitad de la ZRG era propuesta por INRENA – PIMA y sus contratistas para ser categorizada como Parque Nacional.²⁶ En cambio, el planteamiento secoya se inspiraba en la política de AIDESEP para la recuperación y consolidación de los territorios indígenas amazónicos, que considera a los parques nacionales como propuestas problemáticas para las aspiraciones de estos pueblos cuando se superponen a su ocupación histórica.

Frente a ello, un mes después, el INRENA y el PIMA convocan en Iquitos a un taller de presentación de la propuesta de categorización de la ZRG elaborada por el Consorcio STCP–Sustenta, auspiciado por las mismas entidades, y dirigido a entidades públicas, privadas y organizaciones indígenas de la Región Loreto. La OISPE también fue invitada. El modelo consistía en un parque nacional que cubriría la mayor parte de la ZRG y dos reservas comunales (véase Mapa 4). Una de estas reservas comunales propuestas era planteada para ser administrada por los secoya, pero no correspondía con la propuesta por la OISPE y fue rechazada por ellos.

Por su parte, los especialistas del Consorcio expresaron su preocupación por las amenazas en la ZRG, en especial por su condición de frontera en un ámbito conflictivo (por razones de seguridad nacional y lucha contra el narcotráfico). Señalaron inclusive que el proceso de reivindicación territorial que habían emprendido los secoya representaba «un factor que afectaba negativamente el proceso de categorización de la ZRG». Los representantes del INRENA-PIMA, avalaron la posición del Consorcio.

Frente a esta propuesta los dirigentes secoya manifestaron que el Parque Nacional recortaba y fraccionaba su territorio y plantearon nuevamente la ampliación de la ZRG y el establecimiento de la RCA propuesta por ellos, contigua a las comunidades del Putumayo y del Napo. Recordaron además que cuando el Estado decidió establecer la ZRG no se consultó a las comunidades.²⁷ Sin

²⁵ Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, organización nacional de los pueblos y comunidades indígenas amazónicas, fundada en 1979 y que agrupa en la actualidad a la mayor parte de las federaciones indígenas amazónicas del Perú.

²⁶ Existieron propuestas anteriores de categorización, una de ellas del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), que se inclinaban por la categorización de la ZRG íntegramente como reserva nacional, pero que no tuvieron apoyo de las comunidades.

²⁷ Esto tampoco sucedió en el caso de otras ANP, ocasionando que las comunidades y sus organizaciones lo reivindicaran como derecho, incluyéndose posteriormente en la normativa nacional. En el año 2001 se promulgó el reglamento de la Ley de ANP (Decreto supremo 038-2001-AG), donde se establecen mecanismos que garantizan el derecho a la consulta para las comunidades nativas (artículo 43.1).

embargo, luego de una intensa negociación los líderes secoya aceptaron un modelo de categorización sobre la base de tres ANP, así como la necesidad de extender el área de la ZRG, pero dentro del marco de la propuesta aprobada en 2003. Esta posición fue ratificada en el II Congreso de la OISPE, el 4 y 5 de diciembre de 2004.

Uno de los temas de agenda fue la seguridad territorial para el pueblo secoya, lo cual llevaba a revisar la categorización de la ZRG y a definir estrategias claras al respecto. Para que la propuesta de la RCA funcionase se tendría que ampliar la superficie de la ZRG, y categorizar esa ampliación como RCA; ampliar los títulos de las comunidades Wajoya, Mashunta y San Martín de Porres; y además excluir un área definida como bosque de producción interpuerta entre la ZRG y la comunidad de San Martín de Porres. De esta manera se generaría un modelo territorial continuo entre comunidades y RCA, donde los intereses del pueblo secoya y los del Estado peruano estarían asegurados. Por otro lado los delegados ratificaron que la otra propuesta no consideraba el planteamiento del pueblo secoya.

Durante el segundo trimestre de 2005 la OISPE desarrolló un diálogo con el INRENA sobre la categorización de la ZRG y la exclusión del bosque de producción entre los ríos Angusilla y Yubineto.

Simultáneamente, la OISPE presentó al Proyecto Especial de Titulación de Tierras —PETT— y a la Intendencia Nacional y Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre (Iquitos y Lima) la solicitud de ampliación de títulos de diferentes comunidades secoya. Argumentaron esta solicitud por la necesidad de:

- (a) regularizar la tenencia de tierra de las comunidades con el fin de evitar conflictos con terceros;
- (b) preservar el espacio donde se encuentran lugares de mucha importancia para la cultura secoya;
- (c) asegurar un espacio y recursos suficientes para sustentar las necesidades de la creciente población, en tanto que las principales actividades económicas son la agricultura, la pesca, la caza y la recolección;
- (d) proteger espacios ancestralmente utilizados para desarrollar actividades económicas como lugares de caza, pesca y colpas;
- (e) promover el adecuado uso de los recursos naturales en la zona, tomando en cuenta que el espacio solicitado se encuentra asignado como bosque de producción permanente.

Posteriormente, los dirigentes convocaron a asambleas comunales para informar de las gestiones realizadas y tomar decisiones. Finalmente las comunidades definieron que la categoría reserva comunal era la que mejor se adecuaba a sus intereses, y ratificaron su pedido de ampliar la propuesta de reserva comunal planteada por INRENA para ser administrada por las comunidades secoya, hacia la zona fronteriza de Lagartococha. Esta era una de las diferencias centrales entre la OISPE y el INRENA-PIMA, junto a sus contratistas.²⁸

Ruptura y reinicio del diálogo entre la OISPE y el INRENA

A principios de junio de 2005 se realizó el Taller de Consulta para la Categorización de la ZRG, contando con la participación de representantes de

²⁸ Los reparos de los funcionarios estatales frente al modelo propuesto por los secoya fueron de tipo geopolítico: la continuidad espacial de comunidades, RCA y frontera estatal con el Ecuador.

las diferentes comunidades secoya, dirigentes de la OISPE, la ORAI y AIDSESP nacional. En este taller los secoya propusieron que la futura Reserva Comunal Airo Pai integrase el sistema lacustre de Lagartococha, El planteamiento se basó en la ocupación ancestral de este ámbito, su significado cultural (lugares sagrados, antiguos asentamientos, cementerios, etcétera), las prácticas culturales para la conservación y manejo del hábitat y el poder asegurar para las futuras generaciones áreas donde trabajar y vivir.

Por su parte, los diferentes representantes del INRENA mostraron su disconformidad con la propuesta, sosteniendo que las comunidades no tienen la capacidad para cuidar una zona tan amplia. Por otra parte, indicaron que existen especies en peligro de extinción que solo es factible proteger si la zona se declara como un Parque Nacional y el Estado asume la responsabilidad del cuidado. Finalmente no hubo un acuerdo. En lo inmediato esto significaba la derrota de la propuesta del INRENA-PIMA y sus contratistas.

Durante el trimestre siguiente la presión del INRENA sobre los secoya para que aceptaran la propuesta del Consorcio STCP – Sustenta fue muy fuerte y atacaron la propuesta para desprestigiarla, presentándola como influida por intereses ajenos al Perú, inspirados en las acciones del movimiento indígena ecuatoriano.²⁹ Por su parte, la OISPE tejió una red de aliados basados principalmente en AIDSESP y ONG solidarias. Realizó con ellas acciones de incidencia política ante funcionarios estatales de diversas instancias del Gobierno central que tuvieron como propósito salir del entrapamiento en que se encontraba la categorización, desbaratar las acusaciones que le hacían a la propuesta secoya, y mostrar la viabilidad y razonabilidad de la misma. Estas gestiones tuvieron éxito y el diálogo se retomó luego de varios meses.

A mediados de noviembre de 2005 se llevó a cabo el III Congreso de OISPE en la comunidad de Bellavista. Asistieron a este evento delegados representantes de las comunidades base de la OISPE, representantes del INRENA y de organizaciones solidarias. Uno de los asuntos significativos a tratar fue la recuperación del proceso de categorización de la ZRG, en tanto el INRENA acudió con el propósito de llegar a acuerdos con la OISPE para retomar el proceso, lo que finalmente ocurrió. Este cambio de posición de INRENA puede ser entendido como un efecto de la presión ejercida por la OISPE sobre las autoridades del Estado. Los delegados secoya ratificaron en este Congreso lo que en diferentes momentos definieron como su propuesta territorial para asegurar su continuidad como pueblo.

Al iniciarse 2006 los dirigentes de la OISPE tuvieron reuniones de coordinación con el equipo de la ZRG para tomar acuerdos respecto a las actividades para recuperar el proceso de categorización de la ZRG. En estas reuniones se acordó un proceso consistente en dos talleres de consulta con las comunidades Secoya y Kichwa, quienes serían beneficiarias directas de la RCA. El primer taller tenía como propósito avanzar en acuerdos previos entre comunidades y organizaciones respecto a la administración de la RCA; el segundo, levantar el acta de acuerdos finales sobre la categorización de la ZRG, las dimensiones del parque nacional y las reservas a crearse y la co-administración del área.

²⁹ Esta percepción del movimiento indígena ecuatoriano con supuestas pretensiones expansionistas a partir de su mayor presencia y significación política en su país, ha sido un temor no muy disimulado entre diversos funcionarios estatales regionales y nacionales, así como entre líderes políticos conservadores.

En el primer taller (febrero 9-11) el pueblo kichwa reconoció el esfuerzo histórico del pueblo secoya por la defensa de su territorio ancestral, por lo que apoyó su propuesta de creación de la Reserva Comunal Airo Pai. Pero en el taller se dio a conocer el establecimiento por parte del Ministerio de Energía y Minas de toda el área comprendida por la ZRG como «área apta para la exploración petrolera». El acuerdo tomado por los participantes fue rechazar esta medida y exigir al Estado respetar el proceso de categorización.

El taller de consulta final para la categorización de la ZRG (marzo 30-31) se llevó a cabo en la localidad de Cabo Pantoja-Río Napo. Aquí se levantó un acta de los acuerdos tomados en el taller en cuanto a los límites y al reconocimiento por parte del Estado que la Reserva Comunal Airo Pai y parte del Parque Nacional se crean sobre territorio ancestral secoya. La propuesta de consenso fue la siguiente (véase Mapa 5):

- a. Reserva Comunal Huimeki, cuyo nombre está compuesto por las primeras letras de los tres grupos beneficiarios: huitotos, mestizos y kichwas, con una extensión de 143.307 ha, integrada por la red hidrográfica del Putumayo, Peneya, Angusilla y Yaricaya.
- b. Reserva Comunal Airo Pai, con 252.094 ha, surcada por los ríos Agrarico, Angusilla, Campuya, Santa María, Lagartococha y Yaricaya.
- c. Parque Nacional Sekime que también es un nombre compuesto por las primeras letras de los grupos de su entorno: secoya, kichwas y mestizos, con 202.054 ha., cercado por los ríos Lagartococha, Güeppí y Peneya, mientras que el Angusilla corre en su interior.

El expediente técnico para la categorización de la ZRG fue presentado en diciembre de 2006 ante la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del INRENA. En dicho expediente se respetan los acuerdos alcanzados en el Taller de Consulta en Cabo Pantoja, respecto a los límites de la Reserva Comunal Airo Pai. Sin embargo, a pesar de una conclusión de consenso, la categorización está bloqueada en la actualidad porque nuevos intereses económicos buscan imponerse en la zona.³⁰ Con esto se inicia un nuevo capítulo en las luchas de los pueblos indígenas y mestizos del Alto Napo y Putumayo por lograr una vida digna.

3. Reflexiones finales sobre el proceso

La constitución de la agencia social de un pueblo indígena

1) Para el pueblo secoya la aspiración territorial representa un elemento central de identificación y movilización colectiva, configurándose como la base de la formación de su capacidad de agencia social. El autorreconocimiento de su propio espacio convoca al conjunto del grupo, le da cohesión y le proporciona un horizonte de actuación presente y futura.

La condición actual del territorio secoya es de fraccionamiento en dos jurisdicciones estatales-nacionales, y aunque esto no impide que el territorio sea

³⁰ Perupetro S.A., empresa del Estado peruano encargada de las concesiones de hidrocarburos, estableció el Lote 117, que se superpone íntegramente a la ZRG y es de una extensión total que la duplica. En el mes de marzo de 2006 Perupetro S.A. otorgó a la empresa Petrobras Energía Perú S.A. la concesión del Lote 117 para la exploración y explotación de hidrocarburos.

un referente central para la reconstitución cultural, sí impone restricciones. A pesar de ello este fraccionamiento no es impugnado por el pueblo secoya, pues durante los años de separación se han establecido espacios diferenciados de actuación en Ecuador y Perú, contextos que tienen sus propias condiciones y que son comprendidos como las restricciones de su acción organizada en cada país.

Los secoya del Perú emprenden su reconstitución como pueblo, recuperando entre otras, la experiencia de sus parientes en el Ecuador, pero encarando un escenario y desafíos distintos. En especial porque viven un tiempo de cambios muy acelerados, donde deben procesar muchos elementos tradicionales y nuevos, para poder reafirmarse como pueblo y ser reconocidos por los diversos actores de su entorno. Esto se muestra en sus múltiples y continuados esfuerzos por organizarse, hasta llegar a su expresión colectiva actual, la OISPE.

2) El modelo de *federación étnica* es el medio para alcanzar la aspiración territorial. Esta forma de organización resulta eficaz para articular las aspiraciones y demandas del grupo, definir prioridades, expresarlas como «voz colectiva», entregar un mandato a los líderes y vigilar su desempeño, tomar decisiones trascendentes, generar elementos simbólicos de representación, definir estrategias de acción, así como evaluar el logro de estas aspiraciones.

3) Sobre la base de territorio y organización se constituyen los significados que sostienen y expresan las aspiraciones, los planteamientos y las propuestas concretas que movilizan al grupo. A través de congresos, asambleas comunales e intercomunales, y la directiva central, elaboran y reelaboran las propuestas, analizan las posiciones en juego, y planifican las acciones en función de las metas a alcanzar.

Recursos de significación y legitimación

Hemos mostrado cómo la disputa por la categorización de un ANP pone en juego diferentes recursos argumentativos y cómo estos apelan a referentes de valor diversos. Para el pueblo secoya la reivindicación territorial tiene una gran fuerza simbólica. Evoca un conjunto muy vasto de representaciones colectivas históricas, culturales, espirituales y vitales, que movilizan a las comunidades. Ellas emplean un *poder de nominación* respecto a su territorio frente a otros actores. Los elementos del paisaje de este ámbito son *nombrados*, *clasificados* y *simbolizados* por los secoya como demostración clara de su poder. Por su parte, a través del INRENA el Estado apela a un marco de significación relacionado a la conservación y manejo de la biodiversidad, donde la ZRG es un *macro hábitat* cuyo valor como ecosistema de refugio de especies, con algunas zonas prístinas, define una comprensión completamente ajena y confrontada con quienes pueblan este ámbito.

A su vez, todo esto está estrechamente relacionado con los recursos de legitimación. La reivindicación territorial indígena se sostiene porque es posible dar cuenta de la relación corográfica con el paisaje que tienen los secoya, y porque esta territorialidad es reconocida también por otros pueblos. Además, se apela al marco de derechos de los pueblos indígenas, tanto nacional como internacionalmente. En cambio, el INRENA utiliza la argumentación del «interés nacional» como medio de presión e imposición, dado que este se encontraría siempre por encima de cualquier otro. Este intercambio de posiciones muestra cómo hasta la argumentación más convincente o amparada en el supuesto «interés público» o «interés nacional» puede ser transformada por un actor colectivo que emplea con habilidad política sus recursos de legitimación.

La labor colectiva de construcción de una agencia social

La forma como se enlazan demanda territorial, organización y propuesta indígena, implica necesariamente un accionar colectivo estratégico. Este se fundamenta en el reconocimiento mutuo de las comunidades secoya como integrantes de un mismo proyecto político: su reconstitución cultural. Esta capacidad de acción estratégica se desarrolla en la medida que los líderes secoya comprendan los diferentes escenarios que se presentan, las fuerzas actuantes y las posibilidades concretas de afirmar sus propósitos. Del mismo modo, cuentan los márgenes de acción conjunta con otros actores, con quienes se pueda establecer alianzas y sumar fuerzas.

La adquisición por parte de los líderes de la OISPE de una posición de actor con voz propia, con pensamiento y acción estratégica, con capacidad de interpretar un mandato y de evaluar su marcha, de negociar y de incidir, es producto de la reafirmación identitaria colectiva realizada a partir del auto-reconocimiento territorial, de la construcción de una visión como pueblo indígena que se orienta, basado en sus concepciones históricas, hacia un tiempo futuro; de la ampliación de sus vínculos, intercambios y alianzas con diferentes tipos de actores, que actúan en diferentes escalas de escenarios; la apropiación cultural de estrategias y recursos de incidencia política; y un discurso sustentado en la experiencia acumulada del movimiento indígena amazónico del Perú en su lucha territorial.

Producir una diferencia, transformar situaciones

La organización de los secoya en el Perú ha surgido en la dinámica de sumar capacidades y esfuerzos para exigir y ejercer derechos frente al Estado. En ese camino y en determinadas situaciones, como en este caso, han conseguido alterar el curso de acción de las medidas políticas que desde la esfera estatal buscaban imponerse contra su voluntad.

En el Perú las demandas y luchas indígenas, principalmente las relacionadas a territorios y recursos naturales, son sistemáticamente bloqueadas y no tienen la misma presencia y visibilidad que en otros países de la región. Esto no significa que no tengan validez ni importancia social y política, pero el posicionamiento público de la agenda de los pueblos indígenas amazónicos en el Perú no está en primera línea. Sin embargo, sus aspiraciones ingresarán progresivamente al primer plano de la escena oficial debido a la creciente importancia de las políticas sobre recursos naturales y energéticos, derechos territoriales indígenas, y la acción de sus mismas organizaciones frente a estos asuntos.

Al revisar las demandas del pueblo secoya en el Perú, expresadas en los tres congresos posteriores a la conformación de la OISPE, se puede concluir que exigen una relación nueva con el Estado, sus entidades, instituciones y funcionarios. No se trata simple de la presencia de este, como muchos señalan, sino de *una nueva relación con él*. Ella requerirá de un Estado al servicio de las comunidades, reconociendo sus derechos colectivos como pueblos indígenas y reconociéndolos también como ciudadanos.

BARTOLOMÉ, Miguel Alberto

2006 *Procesos interculturales. Antropología política del pluralismo cultural en América Latina*. Primera edición. México D.F.: Siglo XXI Editores.

BELAUNDE, Luisa Elvira

2000 «Epidemics, Psycho-Actives and Evangelical Conversion among the Airo Pai of Amazonian Peru». *Journal of Contemporary Religion*, Vol. 15, N° 3, pp. 349-359.

2001 *Viviendo bien. Género y fertilidad entre los airo pai de la Amazonía peruana*. Primera edición. Lima: Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica – Banco Central de Reserva del Perú.

BOURDIEU, Pierre

1990 *Sociología y cultura*. Primera edición. México D.F.: Editorial Grijalbo

1999 *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Segunda edición. Barcelona: Editorial Anagrama.

CASANOVA, Jorge

1980 «Migraciones Aido Pái (Secoya, Piojé)». *Amazonía Peruana*, Vol. III, N° 5, pp. 75-102.

1998 «La misión jesuita colonial entre los Aido Pai (Secoya) y los asentamientos indígenas». *Investigaciones Sociales*, Año II, N° 2, pp. 25-37.

2002 «Poblaciones indígenas y mestizas del Alto Putumayo». *Investigaciones Sociales*, Año VI, N° 10, pp. 23-45.

2005 «Parentesco, mito y territorio entre los Aido Pai (Secoya) de la Amazonía peruana». *Investigaciones Sociales*, Año IX, N° 15, pp. 15-28.

CHAPIN, Mac

2004 «A Challenge to Conservationists». *World Watch Magazine*, November/December 2004, World Watch Institute. <<http://www.worldwatch.org/>>.

CHIRIF, Alberto y Pedro GARCÍA HIERRO

2007 *Marcando territorio. Progresos y limitaciones de la titulación deterritorios indígenas en la Amazonía*. Primera edición. Copenhague: IWGIA (International Work Group for Indigenous Affairs).

CIPOLLETTI, María Susana

1999 «Jesuitas y Tucanos en el noroeste amazónico del siglo XVIII: una armonía imposible». En Sandra Negro y Manuel Marzal (coordinadores) *Un reino en la frontera. Las misiones jesuitas en la América colonial*. Primera edición. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Editorial Abya-Yala, pp. 223-241.

CONSORCIO STCP – SUSTENTA

2004 *Diagnóstico y propuesta de categorización de la Zona Reservada de Güeppí. Resumen ejecutivo*. Documento elaborado para el Proyecto Participación de las Comunidades Nativas en la Gestión de Áreas Naturales Protegidas en la región Amazónica Peruana (PIMA), dentro de las acciones del Instituto Nacional de Recursos Naturales.

GARCÍA HIERRO, Pedro

2001 «Territorios indígenas: tocando a las puertas del Derecho». *Revista de Indias* N° 223, pp. 619-647.

GIDDENS, Anthony

1995 *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Tercera edición. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

IBIS

- 2003 Documento de proyecto «Reunificación, revalorización cultural y continuidad del Pueblo Secoya».
- 2005 Documento de proyecto «Desarrollo y organización del Pueblo Secoya».

Libro de actas de la Organización Indígena Secoya del Perú 2005-2006.

OISE-OXY

«Código de Conducta para un proceso de diálogo entre la Organización Indígena Secoya del Ecuador y la Occidental Exploration and Production Company, firmado en Quito, el 29 de octubre de 1999.

PAYAGUAJE, Fernando; Celestino PIAGUAJE

- 1994 *El bebedor de yajé. Écorasa*. Primera edición. Quito: Editorial CICAME.

SMITH, Richard Chase

- 2004 «Donde nuestros ancestros alguna vez caminaron. Territorialidad y lugares sagrados Amuesha en la Amazonía Andina del Perú central». Ponencia presentada al Coloquio Internacional de la Universidad de París III, «Ser indígena en las Américas. Dominación y resistencia, movimientos étnicos y políticas del multiculturalismo: una perspectiva comparativa», París, 2 y 3 de diciembre de 2004. <<http://www.ibcperu.org/>>.

SMITH, Richard Chase y Danny PINEDO

- 2002 «Comunidades y Áreas Naturales Protegidas en la Amazonía Peruana». Ponencia presentada a la 9ª Conferencia Bienal de la International Association for the Study of Common Property, Zimbabwe, 19 al 21 junio de 2002. <<http://www.ibcperu.org/>>.

VARESE, Stefano

- 2006 *La sal de los cerros. Resistencia y utopía en la Amazonía peruana*. Cuarta edición, Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

VICKERS, William T.

- 1989 *Los sionas y secoyas. Su adaptación al ambiente amazónico*. Quito: Editorial Abya-Yala – Movimiento Laico de América Latina.

WORLD BANK

- 2001 «Project Appraisal Document on a Proposed Grant for an Indigenous Management of Protected Areas in the Peruvian Amazon (GEF) Project». En: <http://www.wds.worldbank.org/>

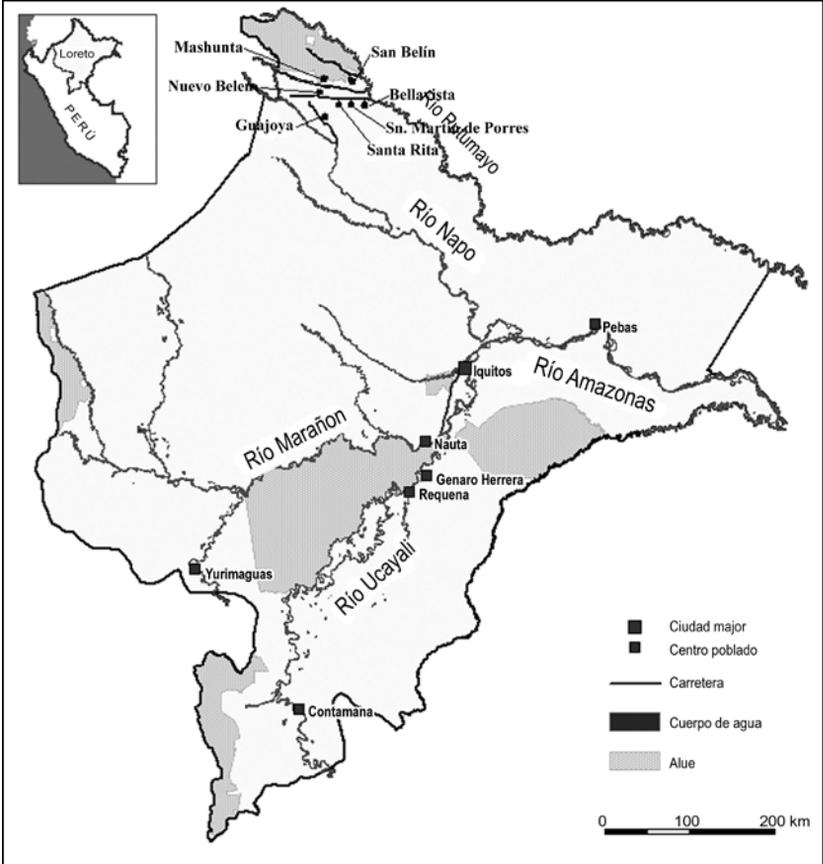
WRAY, Natalia

- 2000 *Pueblos indígenas y actividad petrolera en el Ecuador*. Quito: Ibis – Oxfam America.

Lista de acrónimos

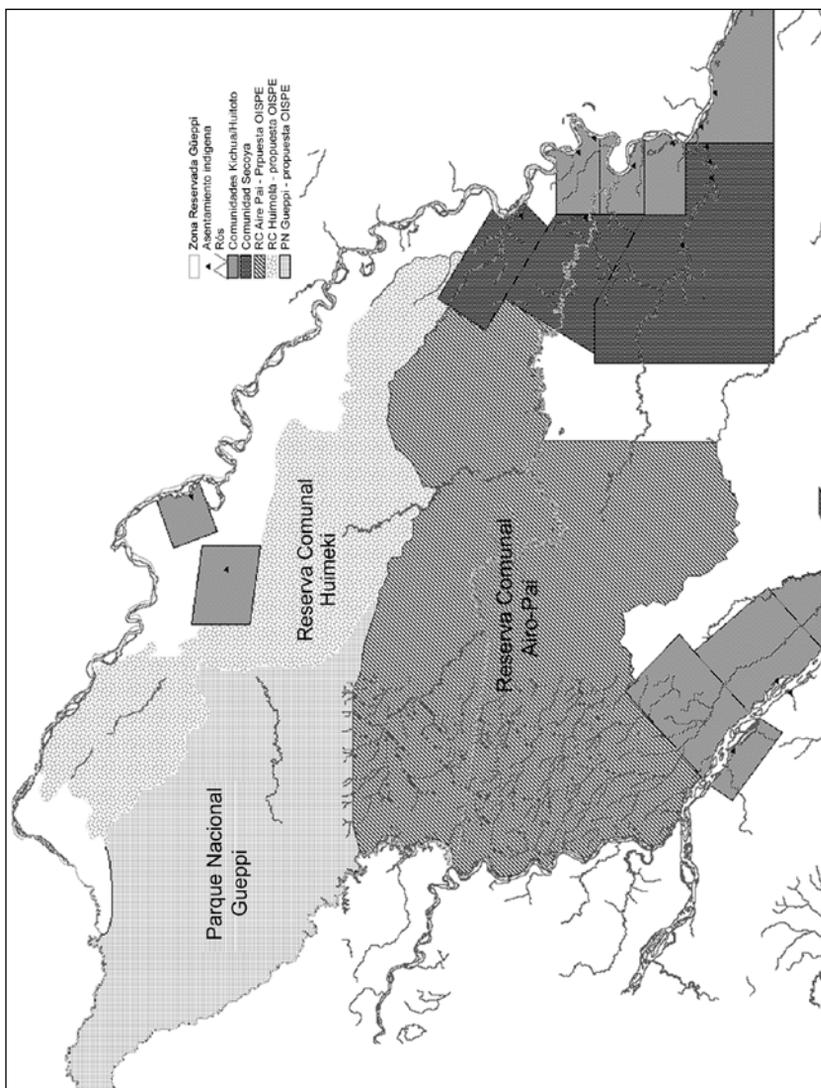
- AIDSESEP: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
 ANP: Área Natural Protegida
 OISE: Organización Indígena Secoya del Ecuador
 OISPE: Organización Indígena Secoya del Perú
 ORAI: Organización Regional AIDSESEP Iquitos
 PETT: Proyecto Especial de Titulación de Tierras.
 PIMA: Proyecto Participación de las Comunidades Nativas en la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas en la Región Amazónica Peruana
 RCA: Reserva Comunal Airo Pai
 SINANPE: Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas
 ZRG: Zona Reservada de Güeppi

Mapa 1: Ubicación de las comunidades secoya y la Zona Reservada Güeppi en la región Loreto



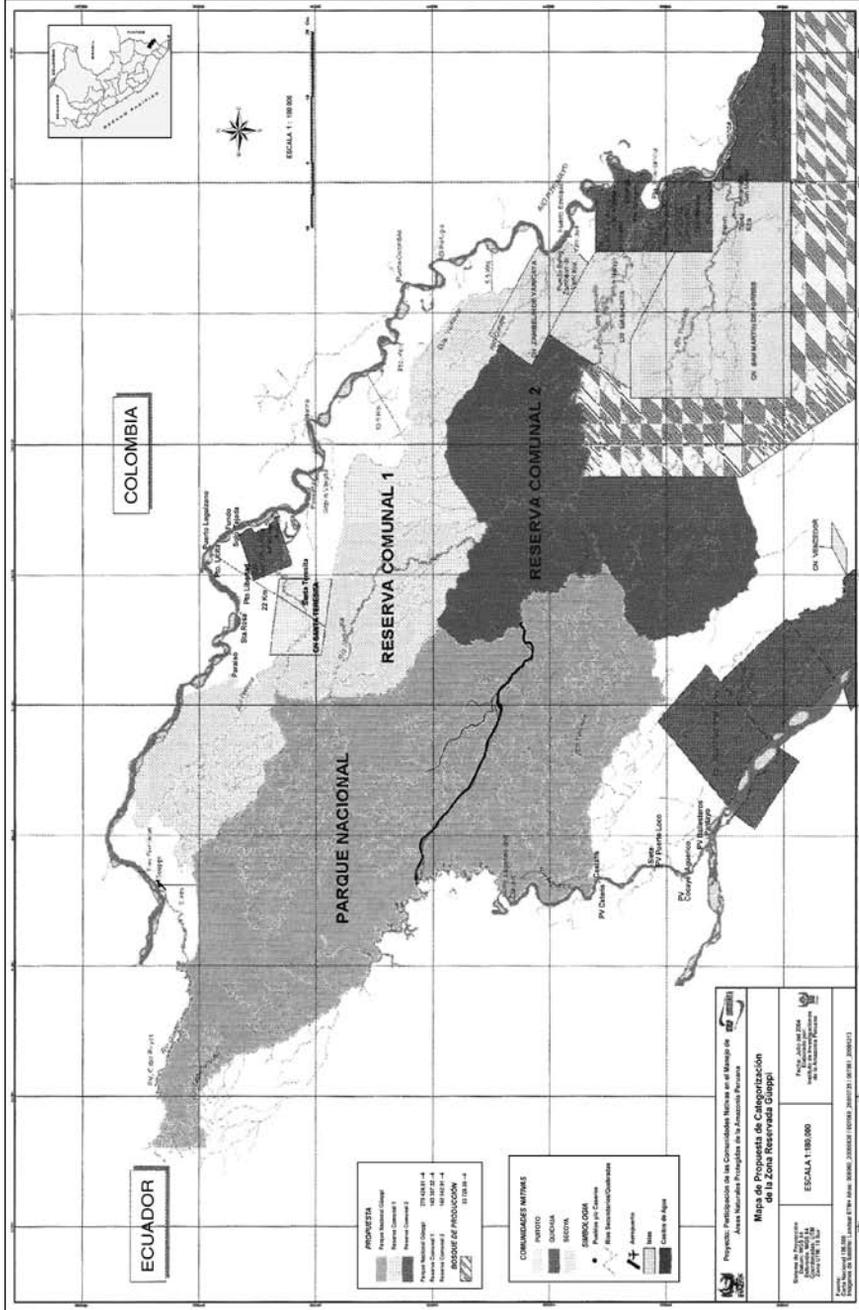
Fuente: www.inrena.gob.pe

Mapa 3: Propuesta de categorización secoya



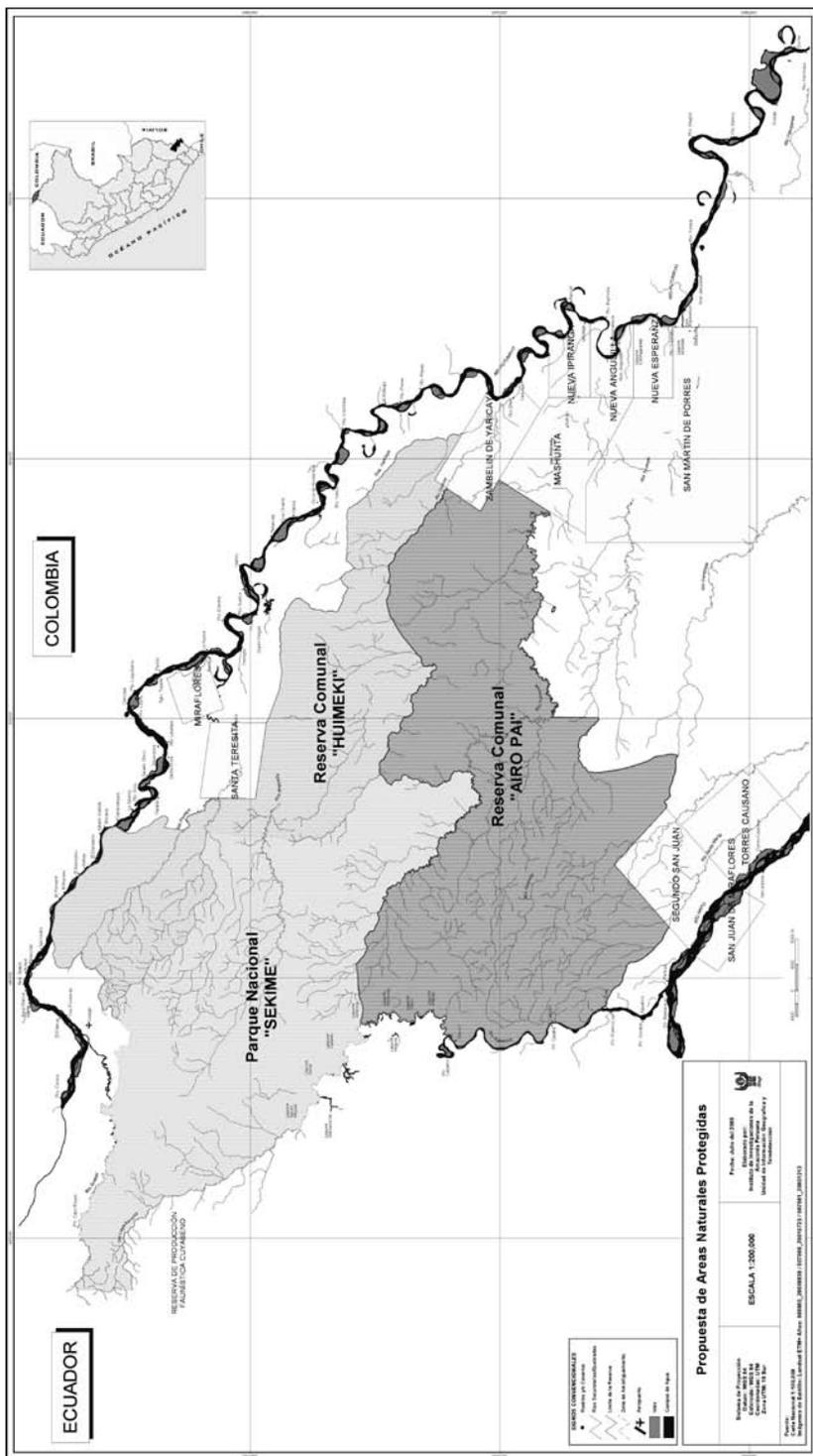
Fuente: Organización Indígena Secoya del Perú

Mapa 4: La propuesta del INRENA – PIMA – Consorcio STCP-Sustenta



Fuente: Consorcio STCP – Sustenta (2004).

Mapa 5: El planteamiento de consenso para la categorización de la ZRG



Fuente: www.iiap.gob.pe